



ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE ANJANA

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2024

1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Introducción y situación actual de Lanbide

Lanbide, necesita utilizar los datos como un activo estratégico y que las decisiones se fundamenten en ellos. También necesita conocer el valor económico de los datos disponibles, así como, a nivel estratégico, su reutilización como apoyo a la toma de decisiones, generando y desarrollando nuevos proyectos de transformación digital para crecer y evolucionar y a nivel operativo mejorar y optimizar los procesos y los servicios ofrecidos.

Para convertirse en una organización basada en los datos, es necesario una profunda transformación respecto al uso actual de los datos. La implantación de una iniciativa de Gobierno de datos en Lanbide permitirá alcanzar una mayor madurez en la gestión y el uso de los datos.

La implantación de la iniciativa de GD en Lanbide está siendo ejecutada por fases:

- Fase 1 o Inicial. Puesta en marcha de la iniciativa Gobierno de datos. Acciones de establecimiento del liderazgo y bases normativas, que ponen las bases para el conjunto de la iniciativa de gobierno de datos.
- Fase 2. Construyendo una Cultura de Datos. Actuaciones que faciliten la gestión del cambio y favorezcan la adopción de una visión compartida y un conocimiento común para dar el máximo valor al dato. Desarrollo de casos de usos para apoyar las funciones operativas, cumplir los requerimientos regulatorios y el análisis de negocio efectivo para permitir la toma de decisiones basadas en datos, así como para encontrar formas de innovar que usen los datos como materia prima.
- Fase 3. Lanbide, Data Driven o basada en los datos. Actuaciones que permiten la toma de decisiones basadas en datos, se hace una gestión de los datos a lo largo de su ciclo de vida con el desarrollo, ejecución y supervisión de planes, políticas, programas, procesos y prácticas que entregan, controlan, protegen e incrementan el valor de los datos y activos de información.

Finalizada la Fase 1, Lanbide dispone de una estrategia de datos de Lanbide, y se ha pilotado una prueba de concepto que ha permitido seleccionar Anjana Data, como herramienta para llevar a cabo estas siguientes fases del proyecto.

1.2. Objeto de la contratación

El objeto del contrato es la migración e implantación de Anjana Data en las infraestructuras informáticas de EJIE, así como la adquisición de las licencias necesarias y los servicios del fabricante para garantizar el correcto soporte a la implantación y mejores prácticas en la instalación y configuración de esta solución tecnológica.





2. ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. Licencias

El alcance de este expediente es la adquisición de derechos de uso de licencias del software ANJANA en las tipologías y modalidades que se detallan a continuación:

Paquete de licencia	Límite de objetos gobernados
В3	1.000

Alcance de las licencias:

- Uso de todos los módulos y funcionalidades, actuales y futuros, de la solución de gobierno del dato Anjana Data durante el periodo de vigencia de la licencia para:
 - Una única instancia de la solución.
 - Un número ilimitado de usuarios.
 - Un número máximo de objetos gobernados, según la licencia contratada.
- Disponibilidad y uso de las APIs pública y administrativa de Anjana Data.
- Implementación y uso de los conectores nativos con otras tecnologías, desarrollados por Anjana Data, tanto los actuales como los futuros.
- Cuenta privada que garantiza el acceso completo al Portal de Cliente de Anjana Data.
- Cuenta privada que garantiza el acceso a la herramienta de soporte remoto (Help Service Desk).
- Soporte remoto en 8x5 con TOA (Time of Attention) y SLA (Service Level Agreement) estándares.
- Acceso a descuentos especiales para los servicios y productos ofrecidos por los partners del ecosistema de Anjana Data.
- Acceso a las certificaciones.
- Acceso a las actualizaciones de versiones del producto, tanto menores como mayores.

2.2. Implantación y Mantenimiento de la Plataforma de Gobierno de Datos

Lanbide ya cuenta con una infraestructura de pruebas de Anjana Data en la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE). Una vez finalizada la PoC, Lanbide ha decido la instalación estable de Anjana Data como solución de gobierno del dato como parte de la infraestructura tecnológica.

En ese escenario, en, Lanbide necesita del servicio de migración, implantación, soporte y mantenimiento de la plataforma Anjana durante el plazo de prestación del servicio, compuesto de las siguientes tareas:

- Implantación en producción y preproducción del framework de gobernanza de datos
- Migración de datos de entorno PoC a los entornos implantados.
- Estabilización, monitorización y mantenimiento de la solución tecnológica entre la consultoría y EJIE.





2.3. Soporte de fabricante

Adicionalmente, se incluyen el marco de este expediente una bolsa de horas de consultor senior del fabricante del producto, para atender necesidades específicas de Lanbide.

2.4. Equipo de trabajo y volumen de recursos a contratar

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar el equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

2.5. Otros aspectos a tener en cuenta

Puesto que el pasado 19 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó, mediante acuerdo, la Estrategia de Gobernanza del Dato del Sector Público de la CAE, todos los desarrollos y las tareas englobadas dentro del apartado 2.2 relativo a la implantación y mantenimiento de la Plataforma de Gobierno de Datos, deberán considerar el desarrollo de dicha estrategia.

El diseño técnico del nuevo sistema deberá garantizar su adecuación a las estadísticas y estudios con enfoque de género y al uso no sexista del lenguaje, cumpliendo de esta forma lo recogido en la Circular 1/2023, de 7 de julio, de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones sobre «Adecuación de las herramientas tecnológicas a las estadísticas y estudios con enfoque de género».

Asimismo, con objeto de cumplir con lo recogido en el Decreto 159/2012, por el que se regula la apertura y reutilización de las aplicaciones informáticas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi se deberá incluir, a la finalización del contrato, toda la documentación resultante del trabajo realizado (incluyendo código fuente, manuales, guías, etc.) en OpenApps Euskadi - http://openapps.euskadi.eus.